


PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL ESTACIONAMIENTO REGULADO EN SUPERFICIE DE LA CIUDAD DE SEVILLA, ELABORACIÓN DE ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA SU IMPLANTACIÓN.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para el Estudio de la Zona GES en Sevilla

Código Seguro De Verificación	b+KsbkW+2zJ2ZOmzCc6MZw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Jose Muñoz Alfonso	Firmado	04/04/2024 08:23:29	
	Juan Antonio Gutierrez Bautista	Firmado	03/04/2024 15:03:40	
Observaciones		Página	1/23	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/b+KsbkW+2zJ2ZOmzCc6MZw==			

INDICE

1. ANTECEDENTES.....	3
2. OBJETO.....	4
3. DEFINICIÓN Y FUNCIONES.....	4
4. DOTACIÓN DEL EQUIPO DEL CONSULTOR.....	5
5. DOTACIÓN DEL EQUIPO DE ASISTENCIA TÉCNICA.....	6
6. ALCANCE Y CONTENIDO DEL TRABAJO.....	8
7. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y FASES.....	10
8. DOCUMENTACIÓN SUMINISTRADA POR EL SERVICIO TÉCNICO DE MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.....	14
9. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	14
10. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.....	18
11. PLAZOS PARCIALES.....	18
12. FORMA Y PERIODICIDAD DE PAGO.....	18
13. OBLIGACIONES ADICIONALES DEL CONSULTOR Y ASISTENCIA TECNICA.....	19
14. PRESUPUESTO.....	19
15. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO.	20

Código Seguro De Verificación	b+KsbkW+2zJ2ZOmzCc6MZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Muñoz Alfonso	Firmado	04/04/2024 08:23:29
	Juan Antonio Gutierrez Bautista	Firmado	03/04/2024 15:03:40
Observaciones		Página	2/23
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/b+KsbkW+2zJ2ZOmzCc6MZw==		



1. ANTECEDENTES.

Actualmente el estacionamiento regulado en superficie está regido en el Título VIII de la Ordenanza de Circulación de la Ciudad de Sevilla y las tarifas, en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por estacionamiento regulado de vehículos de tracción mecánica en la vías del municipio, dentro de las zonas determinadas por el Ayuntamiento.

Con fecha 8 de Abril de 2014 comienza el contrato de concesión administrativa de gestión del estacionamiento en superficie de la ciudad de Sevilla. Con una duración prevista de 10 años prorrogable hasta un máxima de 24 meses. Por lo que el 8 de Abril de 2024, finaliza la parte no prorrogada del contrato.

El Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la ciudad de Sevilla (PMUS), aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinario celebrada el día 12/05/2021 en el Documento Estratégico (I). Propuestas, indica que *“El estacionamiento regulado es una herramienta disuasoria para el uso del vehículo privado en aquellos focos atractores donde se pretende potenciar el uso del transporte público gracias al precio y limitación horaria para aparcar. Esta herramienta permite influir de forma directa en la elección del modo de transporte en los viajes con motivo de movilidad obligada y a su vez favorece la rotación en entornos comerciales, de servicios, etc”...*“La Gestión del Estacionamiento en Superficie (GES) se configura con el objetivo de servir como un instrumento para la asignación de un recurso escaso como es el espacio de estacionamiento de vehículos en vía pública, promoviendo la adecuada rotación, así como una herramienta para impulsar la movilidad sostenible integrando para ello consideraciones de sostenibilidad en ellos criterios de asignación”.

El PMUS realiza un análisis de la actual regulación del estacionamiento en superficie y propone una nueva ordenación y regulación con una nueva delimitación territorial del área de servicio de estacionamiento regulado, subdivide a su vez en distintas zonas, así como una propuesta tarifaria del servicio que ayude a disuadir del uso del vehículo privado en los desplazamientos, fomentando el estacionamiento subterráneo y la liberación del espacio en superficie, orientada al tipo de usuario.

La presión en el estacionamiento de la ciudad ha ido incrementándose, siendo varias las peticiones de implantación de regulación de estacionamiento en diferentes zonas de la ciudad, hasta ahora no reguladas.

Dicho lo anterior, se hace necesario el inicio de la tramitación preparatoria de redacción de un proyecto de ampliación de la zona de estacionamiento regulado en superficie en la ciudad de Sevilla, sin esperar a agotar completamente la posibilidad de prórroga de hasta 24 meses que habilita el actual contrato.

Dadas las características y complejidad del trabajo a realizar se requiera de la intervención de un equipo multidisciplinar mediante la contratación de una Asistencia Técnica externa.

Código Seguro De Verificación	b+KsbkW+2zJ2ZOmzCc6MZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Muñoz Alfonso	Firmado	04/04/2024 08:23:29
	Juan Antonio Gutierrez Bautista	Firmado	03/04/2024 15:03:40
Observaciones		Página	3/23
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/b+KsbkW+2zJ2ZOmzCc6MZw==		



2. OBJETO.

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) es describir los trabajos y establecer las condiciones técnicas que han de regir en la contratación de asistencia técnica para la realización de un estudio completo del estacionamiento regulado en superficie de la ciudad de Sevilla. Este estudio incluye trabajos de campo y de gabinete, como son: el estudio de nuevas zonas, justificación de nuevas tarifas, estudio de viabilidad económico-financiero y redacción de pliegos para la futura licitación de la concesión.

El presente Pliego tiene como finalidad describir el alcance de los trabajos y enumerar las materias que han de ser objeto del contrato, así como las condiciones y criterios técnicos que han de servir de base para el mismo, concretando las condiciones de redacción y presentación de los documentos por el adjudicatario de la asistencia técnica.

3. DEFINICIÓN Y FUNCIONES

3.1 RESPONSABLE DEL CONTRATO

El Ayuntamiento de Sevilla designará a un Responsable del Contrato perteneciente al Servicio Técnico de Movilidad, que ejercerá las funciones de representación de la misma ante las restantes personas físicas o jurídicas implicadas.

El Responsable del Contrato trasladará al Consultor las prioridades de actuación de todos los trabajos objeto del Contrato.

3.2 CONSULTOR DE LOS TRABAJOS.

El adjudicatario del Contrato, y que ha de cumplir con lo indicado en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, recibe la denominación de Consultor.

El Consultor contará con un/a Delegado/a del Consultor, el/la Director/a de los Trabajos y distintos responsables técnicos, especialistas en las distintas disciplinas implicadas.

3.3 DELEGADO/A DEL CONSULTOR.

Se entiende por Delegado/a del Consultor, a la persona designada por el Consultor para tratar de los aspectos contractuales: planificación, recursos asignados, relaciones valoradas, penalizaciones, etc. La persona designada al efecto puede coincidir con el/la Director/a de los Trabajos, siendo además deseable.

Código Seguro De Verificación	b+KsbkW+2zJ2ZOmzCc6MZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Muñoz Alfonso	Firmado	04/04/2024 08:23:29
	Juan Antonio Gutierrez Bautista	Firmado	03/04/2024 15:03:40
Observaciones		Página	4/23
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/b+KsbkW+2zJ2ZOmzCc6MZw==		



3.4 DIRECTOR/A DE LOS TRABAJOS.

Se entiende por Director/a de los Trabajos, al Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos, especialmente designado en la oferta por el Consultor con experiencia mínima en 10 proyectos de estudio y/o redacción de proyectos relacionados con las movilidad sostenible, con un periodo de duración mínima de seis meses por proyecto. Deberá tener capacidad técnica, formación académica y experiencia profesional suficiente para organizar y desarrollar los trabajos objeto de este contrato. Habrá de:

- Organizar la ejecución de los trabajos e interpretar y poner en práctica las directrices e instrucciones recibidas del Servicio Técnico de Movilidad.
- Supervisar y coordinar la ejecución de los trabajos a interpretar y poner en práctica las directrices e instrucciones recibidas por el Servicio Técnico de Movilidad.
- Colaborar en la resolución de problemas que se planteen durante la ejecución de los trabajos.
- Dirigir al personal a su cargo.
- Adoptar y coordinar las medidas de prevención de riesgos a los trabajadores, en las áreas de trabajo.
- Preparar cuantos informes y estudio relacionados con los distintos servicios de esta contrata le sean requeridos por el Servicio Técnico de Movilidad, así como la documentación requerida para la buena marcha del contrato, incluidos los estudios previos necesarios.

El/la Director de los Trabajos firmará como Autor/a de los mismos al término de la redacción de éstos, si bien además los correspondientes anejos serán suscritos por los respectivos responsables en cada una de las materias a las que se haga referencia.

3.5 RESPONSABLES DE DISCIPLINAS DEL CONSULTOR.

El equipo de los trabajos habrá de contar con responsables de las distintas disciplinas técnicas implicadas en el desarrollo del mismo, ya sean de su propia plantilla o contratados al efecto.

Habrán de trabajar de forma integrada según la planificación aprobada y la coordinación que habrán de ser establecidas por el/la Director/a de los Trabajos.

Estos Especialistas se habrán de responsabilizar con su firma de los distintos documentos de los Trabajos en los que intervengan (como el Estudio de Viabilidad Económica-Financiera)

4. DOTACIÓN DEL EQUIPO DEL CONSULTOR.

El organigrama que deberá presentar el Consultor contará como mínimo con los siguientes Equipos de Trabajo, todos ellos coordinados a través del Director/a de los Trabajos.

Código Seguro De Verificación	b+KsbkW+2zJ2ZOmzCc6MZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Muñoz Alfonso	Firmado	04/04/2024 08:23:29
	Juan Antonio Gutierrez Bautista	Firmado	03/04/2024 15:03:40
Observaciones		Página	5/23
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/b+KsbkW+2zJ2ZOmzCc6MZw==		



-Director de los Trabajos:

- Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos o titulación equivalente con experiencia en estudios y/o proyectos de movilidad urbana sostenible de al menos 10 proyectos y/o estudios, con un periodo de duración mínima de seis meses por proyecto.

-Técnico GIS (Sistemas de Información Geográfica):

- Licenciado/a en Geografía, Grado en Geografía, Ingeniero/a Técnico Topógrafo, Grado en I. Geomático y Topografía o titulación equivalente con experiencia en estudios y/o proyectos de movilidad urbana sostenible de al menos 3 proyectos y/o estudios, con un periodo de duración mínima de seis meses por proyecto

-Técnico en Economía:

- Licenciado/a en Económicas, Grado en Administración de Empresas, Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas, Grado en Administración y Dirección de Empresas, Grado en Economía o titulación equivalente, con experiencia en estudios y/o proyectos de movilidad urbana sostenible de al menos 3 proyectos y/o estudios, con un periodo de duración mínima de seis meses por proyecto

-Técnico Jurídico:

- Licenciado/a en Derecho, Grado en Derecho o titulación equivalente, con experiencia en estudios y/o proyectos de movilidad urbana sostenible de al menos 3 proyectos y/o estudios, con un periodo de duración mínima de seis meses por proyecto.

Los responsables de cada área de actividad serán especialistas con experiencia en cada una de sus áreas de actuación.

5. DOTACIÓN DEL EQUIPO DE ASISTENCIA TÉCNICA.

El Contrato de Asistencia Técnica incluye la puesta a disposición de todo el personal y medios materiales necesarios para la óptima realización en el momento más oportuno de los trabajos que se contratan. Para ello, es necesario que el Consultor Adjudicatario cuente en su equipo con técnicos especialistas en redacción de estudios y/o proyectos de movilidad urbana sostenible, extremo que habrá de acreditarse explícitamente en la licitación.

5.1 EQUIPO MÍNIMO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

El equipo técnico mínimo para la ejecución del presente contrato es el siguiente:

Puesto asignado en el estudio	Titulación	Experiencia (*)
		Número estudios y/o proyectos de movilidad urbana sostenible

Código Seguro De Verificación	b+KsbkW+2zJ2ZOmzCc6MZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Muñoz Alfonso	Firmado	04/04/2024 08:23:29
	Juan Antonio Gutierrez Bautista	Firmado	03/04/2024 15:03:40
Observaciones		Página	6/23
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/b+KsbkW+2zJ2ZOmzCc6MZw==		



Director de los Trabajos	Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos o titulación equivalente	≥ 10
Técnico GIS	Licenciado/a en Geografía, Grado en Geografía, Ingeniero/a Técnico Topógrafo, Grado en I. Geomático y Topografía o titulación equivalente	≥ 3
Técnico Economía	Licenciado/a en Económicas, Grado en Administración de Empresas, Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas, Grado en Administración y Dirección de Empresas, Grado en Economía o titulación equivalente	≥ 3
Técnico Jurídico	Licenciado/a en Derecho, Grado en Derecho o titulación equivalente	≥ 3

(*) Con un periodo de duración mínima de seis meses por proyecto

5.2 INSTALACIONES Y EQUIPOS MÍNIMOS

5.2.1 OFICINA

El Adjudicatario dispondrá de una oficina en la provincia de Sevilla, con distribución, equipamiento y características adecuadas para el cumplimiento del Contrato.

Deberá estar en funcionamiento en régimen normal desde la fecha del contrato de asistencia y deberá contar con la aprobación expresa del responsable del contrato.

5.2.2 EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD.

- **MATERIAL INVENTARIABLE.**

Se incluye en este concepto el material susceptible de utilización continuada a lo largo del desarrollo de los trabajos y necesario para el cumplimiento de las tareas definidas en este Pliego, tal como mobiliario y equipo de oficina.

El Adjudicatario proveerá la totalidad de dicho material inventariable.

- **Dotación de material inventariable.**
- **Mobiliario y material de oficina.**

Se dotará a la oficina del mobiliario necesario para poder desarrollar todas las labores de seguimiento de los trabajos.

Código Seguro De Verificación	b+KsbkW+2zJ2ZOmzCc6MZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Muñoz Alfonso	Firmado	04/04/2024 08:23:29
	Juan Antonio Gutierrez Bautista	Firmado	03/04/2024 15:03:40
Observaciones		Página	7/23
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/b+KsbkW+2zJ2ZOmzCc6MZw==		



- **Software.**

Se dotará a la oficina de todo el software necesario para poder desarrollar todas las labores de seguimiento de los trabajos.

- **Material topográfico.**

Se dotará a la oficina de todo el material topográfico necesario para poder desarrollar las labores de seguimiento de los trabajos.

- **Material no inventariable.**

El Adjudicatario suministrará la totalidad del material no inventariable necesario para el desempeño de los trabajos.

5.3 VEHÍCULOS.

El Adjudicatario dispondrá los vehículos necesarios para la realización de su trabajo.

Los gastos de locomoción del Adjudicatario y de su personal correrán íntegramente por cuenta de aquél.

6. ALCANCE Y CONTENIDO DEL TRABAJO

Para la realización de los trabajos será necesario realizar un análisis pormenorizado de la situación actual, teniendo en cuenta las Ordenanzas Municipales, la implantación de las Zonas de Bajas Emisiones, Zonas de Tráfico restringido y las propuestas contempladas en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible.

El alcance de los trabajos a realizar por el consultor adjudicatario serán:

6.1 TRABAJOS DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO

- Análisis del estado actual, antecedentes socioeconómicos y urbanísticos de las diferentes zonas.
- Se realizará un inventario de las plazas disponibles “in situ” en la nueva zonificación propuesta en el PMUS por tipología (plazas libres, carga y descarga, PMR, motos, bicicletas, vados..).
- Reuniones con Distritos para consultas previas, debiendo documentarse.
- Encuestas presenciales de preferencias declaradas.
- Estudio de la oferta/demanda y rotación por franjas horarias.
- Detección de zonas de alta demanda de estacionamiento.
- Estableciendo las plazas para residentes y no residentes.
- Localización y estudio de plazas reguladas para autobuses turísticos.
- Características y ubicación de parquímetros.

Código Seguro De Verificación	b+KsbkW+2zJ2ZOmzCc6MZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Muñoz Alfonso	Firmado	04/04/2024 08:23:29
	Juan Antonio Gutierrez Bautista	Firmado	03/04/2024 15:03:40
Observaciones		Página	8/23
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/b+KsbkW+2zJ2ZOmzCc6MZw==		



- Métodos de pago (efectivo, tarjeta, móvil, etc..)
- Señalización horizontal y vertical de las zonas a implementar.
- Propuesta zona GES.

6.2 TARIFAS.

Se realizará un estudio justificativo de la nuevas tarifas contempladas en el Estudio de Viabilidad Económico-Financiero.

6.3 ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERO.

Se realizará un Estudio de Viabilidad Económico-Financiero, tanto global como por lotes. Debiendo incluir los gastos de servicio: coste de redacción de proyectos y legalización en su caso, costes de implantación, costes de operación anual, costes financieros, indirectos, e ingresos previstos por el cobro de tarifas de estacionamiento regulado, así como la revisión de precios.

Del balance del estudio económico-financiero se calculará la duración y el importe monetario anual a cobrar por la Administración en concepto de "CANON" (fijo y variable), para conseguir un equilibrio financiero de recuperación de la inversión para el contratista al finalizar el periodo de duración del contrato.

6.4 REDACCIÓN DE PLIEGOS.

Se redactarán los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares para la futura contratación de la concesión del estacionamiento regulado en superficie, que alcanzará todos los trabajos anteriormente citados.

Código Seguro De Verificación	b+KsbkW+2zJ2ZOmzCc6MZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Muñoz Alfonso	Firmado	04/04/2024 08:23:29
	Juan Antonio Gutierrez Bautista	Firmado	03/04/2024 15:03:40
Observaciones		Página	9/23
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/b+KsbkW+2zJ2ZOmzCc6MZw==		



7. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y FASES.

Se estudiará la gestión del estacionamiento regulado en superficie, tomando como base de estudio y las propuestas realizadas en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible 2030 del municipio de Sevilla , con las siguientes características, entre otras:


- Se ha dividido en 10 macrozonas y 46 subdivisiones de posibles zonas reguladas. (Se adjunta plano y cuadro).
- Plazas de estacionamiento tipo cordón y batería.
- Plazas reservadas para residentes y no residentes, distinguiendo entre plazas verdes, plazas azules y ámbitos diferenciados.
- Plazas reservadas a estacionamiento de carga y descarga.
- Plazas reservadas para motos, bicicletas , PMR, VMP y otras.
- Plazas reservadas para autobuses turísticos.
- Regulación en días laborales y sábados.
- Zonas y tramos horarios donde no se presta servicio en periodos de Feria y Semana Santa.
- Zonas y tramos horarios donde no se presta servicio en los meses de Julio y Agosto.
- Zonas y tramos horarios donde no se presta servicio en vísperas de Navidad, Año Nuevo y Reyes .
- Estudio de Nuevas tarifas.
- Estudio de Viabilidad Económico-Financiero global y por lotes.
- Redacción de Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Para la realización del presente contrato se estiman las siguientes fases:

7.1 FASE I: ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO Y TRABAJOS DE CAMPO.

Recopilación y análisis de antecedentes y estudios en redacción, visitas a las zonas, toma de datos “in situ” y planteamiento de soluciones. Para las distintas soluciones se tendrán en cuenta:

- El Plan de Movilidad Urbana Sostenible vigente en Sevilla.
- Las Zonas de Bajas Emisiones.
- Las Zonas de Tráfico Restringido.

Código Seguro De Verificación	b+KsbkW+2zJ2ZOmzCc6MZw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Jose Muñoz Alfonso	Firmado	04/04/2024 08:23:29	
	Juan Antonio Gutierrez Bautista	Firmado	03/04/2024 15:03:40	
Observaciones		Página	10/23	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/b+KsbkW+2zJ2ZOmzCc6MZw==			

- Ordenanzas municipales.

Incluyendo:

- Análisis de antecedentes y estudios previos.
- Análisis socioeconómico y urbanístico: análisis por distritos de población, edad, renta media, usos y equipamientos, etc..
- Visitas técnicas a zonas y los distritos.
- Inventario “in situ” de aparcamiento existentes por tipología: plazas verdes, azules, motos, bicicletas, carga /descarga, PMR, VMP y otras
- Estudio “in situ” de la oferta/demanda y rotación por franjas horarias (mañana, tarde y noche)
- Encuestas presenciales de preferencias declaradas.
- Detección de zonas de alta demanda de estacionamiento.
- Estableciendo de las plazas para residentes y no residentes.
- Localización y estudio de plazas reguladas para autobuses turísticos.

Se generará la documentación técnica y cartográfica necesaria para la correcta definición.

Antes de la siguiente Fase, se realizará una presentación del diagnóstico a los Distritos.

7.2 FASE II: PROPUESTA DE LA NUEVA ZONA GES, ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERO .

Una vez terminada y aprobada la Fase I se realizarán los siguientes trabajos de gabinete que consistirán en:

A. Propuesta de la nueva Zona GES.

Propuesta de la nueva Zona GES, incluyendo la nueva zonificación, número de plazas, tipología de aparcamiento, nuevas tarifas, métodos de pago, señalización horizontal y vertical, características y ubicación de parquímetros y una propuesta tarifaria.

Se generará la documentación técnica y cartográfica necesaria para la correcta definición.

B. Estudio de Viabilidad Económico-Financiero.

Una vez establecidas la zonas y tipologías de aparcamientos, se realizará el estudio de viabilidad económico-financiero que contenga:

Código Seguro De Verificación	b+KsbkW+2zJ2ZOmzCc6MZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Muñoz Alfonso	Firmado	04/04/2024 08:23:29
	Juan Antonio Gutierrez Bautista	Firmado	03/04/2024 15:03:40
Observaciones		Página	11/23
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/b+KsbkW+2zJ2ZOmzCc6MZw==		



- **Gastos de implantación:** En base a las características descritas en los apartados anteriores se calcularán los costes de implantación. Se estimará un plazo para el suministro e instalación de los equipos nuevos, tanto en calle, como en ofician, así como la puesta en funcionamiento de servidores y programas de gestión centralizada, conexiones con bases de datos externas, definición de protocolos e implantación del sistema de traslado de datos a los servidores del Ayuntamiento. Preparación de subrogación de contratos del personal actual y selección y contratación de personal adicional. Periodo durante el cual no se prestará servicio con esta regulación si no que se mantendrá el servicio del actual contrato que permanecerá en vigor.
- **Gastos de operación:** Se procederá al cálculo de los gastos de operación anual.
- **Gastos generales de estructura:** Se calcularán todos aquellos gastos no financieros que no se han podido considerar coste directos de producción, pero son necesarios para el funcionamiento del servicio.
- **Gastos Financieros:** Se calculará en este apartado el coste derivado de los gastos en que incurrirá la empresa como consecuencia del uso de capitales puestos a disposición por terceros, necesarios para realizar las inversiones iniciales o soportar posibles desfases entre pagos y cobros.
- **Ingresos por cobro de tarifas:** Se calcularán justificadamente las nuevas tarifas, teniendo en cuenta las características del estacionamiento.

Se aporta en anejo correspondiente a este documento el informe de recaudación de todo el año 2022, que servirá de base para el cálculo comparado de la perspectiva de recaudación de la zona de regulación propuesta, comparada con la zona ya implantada en la actualidad. A la que habrá que realizar las hipótesis oportunas para estimar el comportamiento de la nueva zona en base a las características de la zona ya implantada.

- **Estudio de porcentaje de ocupación:** se deberá justificar la estimación de porcentaje de ocupación de las nuevas zonas de estacionamiento, que al tratarse en algunos casos de barrios no céntricos, tendrá una ocupación diferente a la existente en la zona regulada actual de la que se aportan datos en el informe de gestión del estacionamiento de 2022 adjunto a este documento.

Será necesario disgregar en cada tipo de plaza el porcentaje ocupado por residentes y visitantes.

- **Variaciones:** el adjudicatario deberá estudiar los diferentes escenarios de variación de tarifas, horarios, números de plazas y porcentajes de distribución. La variación de estas variables afectará directamente a la recaudación esperada y por ello, el adjudicatario deberá diseñar una hoja de cálculo que sea sensible de manera automática a las variaciones aquí estudiadas, aportando un resultado de recaudación esperada teniendo en cuenta las características del estacionamiento.
- **Equilibrio económico del contrato de concesión de servicios:** Se estudiará la gestión general del negocio, basado en una concesión de servicios donde se alcance el equilibrio económico mediante el concepto de "CANON" (fijo y variable), que el contratista deberá compensar al Ayuntamiento. Será preciso calcular

Código Seguro De Verificación	b+KsbkW+2zJ2ZOmzCc6MZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Muñoz Alfonso	Firmado	04/04/2024 08:23:29
	Juan Antonio Gutierrez Bautista	Firmado	03/04/2024 15:03:40
Observaciones		Página	12/23
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/b+KsbkW+2zJ2ZOmzCc6MZw==		



justificadamente: el coste de oportunidad del capital, los flujos de caja anuales, la tasa de rendimiento, el valor actual neto, la tasa interna de retorno, la rentabilidad, y el índice coste-beneficio.

- **Penalizaciones:** El contratista podrá recibir penalización variable de la recaudación en concepto de penalizaciones por gestión deficiente, basada en índices de servicio.
- **Canon:** Se calculará el importe anual a cobrar por la Administración en concepto de Canon (fijo y variable), para conseguir un equilibrio financiero de recuperación de la inversión para el contratista al finalizar el periodo de duración del contrato.
- **Plazo:** Se estudiará el periodo idóneo de duración de la concesión, para lo que se debe justificar el tiempo de amortización de los equipos y el mejor periodo de retorno de la inversión. Para ello se deben realizar al menos 3 simulaciones de duración, todo ello en concordancia con la legislación vigente.
- **Revisión de precios:** en el estudio se deben fijar algunos valores dependientes de índices económicos oficiales que varían a lo largo del tiempo y por lo tanto no conoceremos hasta el momento en que se publiquen. Por lo tanto, deberá justificarse que índices serán los apropiados e indicarse la forma en que se revisará el Canon en base a estos índices y el periodo a revisar.
- **Reequilibrio de la concesión:** Pueden variar a lo largo del tiempo el número de plazas reguladas, las tarifas y la distribución por causas ajenas al concesionario y que repercuten sobre el importe de ingreso del negocio, por lo que es preciso establecer un sistema automático del equilibrio de ella concesión que puede ser anual, puntual o extraordinario. No se estudiarán los cambios de la demanda de los estacionamiento ni los índices de cálculo de los costes financieros que se consideran riesgo del contratista.

Este estudio se realizará de formas global y por lotes a criterio de la Dirección de los trabajos.

Se generará la documentación técnica y cartográfica necesaria para la correcta definición.

7.3 FASE III: INFORMACIÓN PÚBLICA.

Cuando se termine la Fase II, se someterá a información pública del estudio realizado anteriormente, y si se producen alegaciones, el Consultor emitirá los informes pertinentes que permitan la subsanación y se realizarán las modificaciones que sean necesarias de los documentos elaborados anteriormente, debiendo quedar todo documentado.

7.4 FASE IV: REDACCIÓN DE PLIEGOS.

Una vez realizadas la fases anteriores y aprobadas, se redactará el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación del servicio de estacionamiento regulado en superficie en la ciudad de Sevilla, que incluirá, entre otras, las siguientes características: plazas, tipos, horarios, zonas, tarifas por zonas, señalización, medios materiales, instalaciones, medios humanos, obligaciones,

Código Seguro De Verificación	b+KsbkW+2zJ2ZOmzCc6MZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Muñoz Alfonso	Firmado	04/04/2024 08:23:29
	Juan Antonio Gutierrez Bautista	Firmado	03/04/2024 15:03:40
Observaciones		Página	13/23
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/b+KsbkW+2zJ2ZOmzCc6MZw==		



infracciones, denuncias, sistema informático, parquímetros, mantenimiento, formas de pago, tarjetas de residentes/comerciantes y especiales, etc..

Se generará la documentación técnica y cartográfica necesaria para la correcta definición.

8. DOCUMENTACIÓN SUMINISTRADA POR EL SERVICIO TÉCNICO DE MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.

El Servicio Técnico de Movilidad aportará la documentación que exista en sus archivos.

Así mismo facilitara la documentación estudios, informes y antecedentes que exista en la empresa explotadora del actual contrato de concesión de servicios del estacionameinto regulado en superficie.

El Consultor será responsable de la obtención de cualquier otra Documentación necesaria para el buen desarrollo del Contrato.

9. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

9.1 CONDICIONES GENERALES.

9.1.1 FUNCIONES DEL SERVICIO TÉCNICO DE MOVILIDAD.

El Servicio Técnico de Movilidad, al margen de lo establecido en el PCAP, velará por el cumplimiento y aplicación de las disposiciones del Contrato y sus PPTP y PCAP, desempeñando además las funciones de dirección de los trabajos y coordinación administrativa y económica del Contrato de Consultoría.

En particular El Jefe del Servicio Técnico de Movilidad llevará a cabo:

Expedir las certificaciones para el abono de los trabajos de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato.


Facilitar las credenciales necesarias al Consultor y coordinarlo con organismos oficiales.

Facilitar al Consultor la información previa que El Servicio Técnico de Movilidad posea.

Preparar la recepción del Contrato de Consultoría, así como la liquidación del mismo.

9.1.2 PRECAUCIONES A ADOPTAR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSULTORÍA.

El Consultor adoptará las medidas para que durante la ejecución de los trabajos encomendados quede asegurada la protección a terceros, siendo de su total responsabilidad las indemnizaciones por los daños y perjuicios que a éstos puedan ocasionarse como consecuencia de aquéllos, si a tenor de las disposiciones y leyes vigentes incurriese en culpabilidad.

Código Seguro De Verificación	b+KsbkW+2zJ2ZOmzCc6MZw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Jose Muñoz Alfonso	Firmado	04/04/2024 08:23:29	
	Juan Antonio Gutierrez Bautista	Firmado	03/04/2024 15:03:40	
Observaciones		Página	14/23	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/b+KsbkW+2zJ2ZOmzCc6MZw==			

9.1.3 CÁLCULOS REALIZADOS CON ORDENADOR.

Para la aceptación, que ha de ser expresa, del Servicio Técnico de Movilidad de los trabajos de análisis, diseño y dimensionamiento, en los cálculos realizados con ordenador deberá incluirse la información que se describe a continuación.

9.1.4 INFORMACIÓN SOBRE LOS PROGRAMAS DE ORDENADOR.

Nombre, versión y fecha del programa y nombre de la empresa que tiene la licencia y la que lo distribuye.

Nombre comercial o de las personas que hayan intervenido en el programa y del Centro de Cálculo que ha efectuado el trabajo.

Tipo de ordenador y de periférico en el que se haya realizado concretamente el trabajo, con indicación expresa de microprocesador y sistema operativo.

Descripción de los problemas que puede resolver los programas de cálculo electrónico.

Hipótesis hechas en el programa y simplificaciones admitidas para hacer posible el cálculo electrónico.

Descripción de todas las notaciones.

Diagrama general y detallado y descripción escrita paso a paso de todos los cálculos.

Distinción clara y separada entre los datos de entrada y los datos de salida del programa.

9.1.5 CRITERIOS DE DISEÑO.

Especialmente diagramas o croquis que muestren las soluciones debidamente dimensionadas.

Identificación inequívoca de los diagramas o croquis anteriores con los planos.

9.1.6 HOJAS DE ORDENADOR.

Se proporcionarán las hojas del ordenador (como parte de los cálculos) que cumplirán lo siguiente:

Las hojas del ordenador serán numeradas correlativamente y habrá un índice de ellas al inicio de las mismas.

El índice de hojas, una relación escrita de los datos de entrada, y al menos una hoja de salida, llevarán la firma del técnico responsable y el sello de la empresa consultora.

Incluirán una leyenda de las abreviaturas usadas.

No se admitirán listados de resultados que no vayan precedidos de la correspondiente explicación.

Código Seguro De Verificación	b+KsbkW+2zJ2ZOmzCc6MZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Muñoz Alfonso	Firmado	04/04/2024 08:23:29
	Juan Antonio Gutierrez Bautista	Firmado	03/04/2024 15:03:40
Observaciones		Página	15/23
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/b+KsbkW+2zJ2ZOmzCc6MZw==		



9.1.7 INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.

Se determinará si los cálculos se ajustan al problema y cumplen con las Instrucciones. Además, indicación de controles al programa, resultados intermedios importantes y de comprobación, así como de los resultados finales. Cálculos manuales para los análisis no cubiertos por el programa. No se omitirán en ningún caso las unidades y su signo.

En síntesis, los cálculos deberán dar siempre los valores que requieren normalmente e información suficiente para que cualquier parte de los cálculos pueda ser contrastada fácilmente sin usar el ordenador.

9.2 PROCEDIMIENTOS.

9.2.1 INFORMACIÓN AL SERVICIO TÉCNICO DE MOVILIDAD.

El Consultor mantendrá informado en todo momento al Servicio Técnico de Movilidad de la marcha de los trabajos. Para ello realizará cuantos contactos y reuniones sean necesarias para informar debidamente sobre los problemas en fase de estudio, sobre el desarrollo de los trabajos y sobre las soluciones previstas en cada caso.

9.2.2 INFORMES MENSUALES DE SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS.

Para que se pueda valorar el desarrollo de los trabajos ejecutados en cada periodo por los Consultores, en los cinco primeros días del mes, deberán presentar un Informe Mensual.

Éste informe incluirá el fichero de avance mensual de la actividad según el programa de trabajos contractual del Consultor.

9.2.3 REUNIONES.

El Consultor realizará cuando sea necesario, contactos y reuniones con las Administraciones, Organismos, Contratistas, Proyectistas, etc., relacionados con los problemas en estudio.

9.2.4 RECIBO DE DOCUMENTACIÓN.

El Consultor acusará recibo con fecha y con las observaciones pertinentes de todos los documentos que reciba.

A tales efectos el Consultor llevará un Libro Registro de Documentación donde se realizarán los citados acuses de recibo.

9.3 PRESENTACIÓN, EDICIÓN Y ENCUADERNACIÓN DE LOS TRABAJOS.

9.3.1 FORMATOS DE LOS TRABAJOS.

La Documentación se realizará con los formatos, minutas de planos, índices, separadores y portadas aprobadas por Servicio Técnico de Movilidad. Sin este

Código Seguro De Verificación	b+KsbkW+2zJ2ZOmzCc6MZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Muñoz Alfonso	Firmado	04/04/2024 08:23:29
	Juan Antonio Gutierrez Bautista	Firmado	03/04/2024 15:03:40
Observaciones		Página	16/23
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/b+KsbkW+2zJ2ZOmzCc6MZw==		



requisito no podrán ser aceptados y recepcionados los trabajos y por tanto abonados al Consultor.

A. Textos.

Los textos se editarán según las normas y plantillas aprobadas por el Servicio Técnico de Movilidad.

Asimismo, se paginarán los textos de cada ejemplar. Dicha paginación deberá figurar en el ángulo inferior derecho.

Los ficheros de los textos originales se prepararán para su lectura en pantalla en formato UNE A-4.

Los textos impresos que integran cada Anejo se presentarán en formato UNE A-3.

B. Planos.

Los planos se dibujarán en formato UNE A-1 obteniéndose por reducción fotográfica, u otro procedimiento de calidad similar que apruebe el Servicio Técnico de Movilidad, una colección de Planos en formato UNE A-3 a escala mitad de la original.

El tamaño y la calidad de los textos y dibujos han de ser adecuados para que al reducirlos se pueda ver con claridad todo su contenido.

El cajetín y formato de los planos se realizarán según el modelo que se entregará por el Servicio Técnico de Movilidad.

C. Documentación técnica a entregar.

Toda la Información se entregará (además de lo indicado en apartados anteriores) en el Soporte Informático para su posterior incorporación al Archivo Documental Técnico del Servicio Técnico de Movilidad.

Textos en formato “odt” o compatibles.

Planos en formato “dxf” o compatibles.

Hojas de cálculo en formato “ods” o compatibles.

Estudio de Viabilidad Económico-Financiero en formato de hoja de cálculo “ods” o compatible, junto con su manual de usuario.

Los trabajos realizados en las Fases I y II serán recogidos en formato compatible con la plataformas de Sistemas de Información Geográfica (GIS).

Código Seguro De Verificación	b+KsbkW+2zJ2ZOmzCc6MZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Muñoz Alfonso	Firmado	04/04/2024 08:23:29
	Juan Antonio Gutierrez Bautista	Firmado	03/04/2024 15:03:40
Observaciones		Página	17/23
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/b+KsbkW+2zJ2ZOmzCc6MZw==		



9.3.2 ENCUADERNACIÓN.

Las copias de textos y planos serán de igual o mejor calidad que la que proporciona el sistema offset y la encuadernación tendrá como mínimo la calidad que se obtiene mediante canutillo de plástico o de alambre plastificado.

La encuadernación será en formato UNE A-3, con cubiertas exteriores de calidad mayor o igual que la proporcionada por la cartulina plastificada y sin pasar de cinco centímetros de anchura cada volumen.

Fechas y firmas. Las fechas que figuren en los distintos documentos internos de los Trabajos serán, preferiblemente, las fechas reales de su terminación o, en su caso, de su corrección. Se considera que se debe tener especial cuidado con ciertos documentos tales como cálculos, planos, etc.

Deberán ser firmados por sus autores reales.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El plazo de realización de los trabajos se establece como límite administrativo los **6 meses**.

11. PLAZOS PARCIALES

Los plazos parciales son los siguientes:

	HITO	PLAZO PARCIAL
1	Fase I: Análisis, Diagnóstico y Trabajos de Campo	2,5 meses desde la formalización del contrato
2	Fase II: Propuesta de la Nueva Zona Ges, Estudio de Viabilidad Económico-Financiera	1 mes desde la finalización de la Fase I
3	Fase III: Información Pública	2 meses desde la finalización de la Fase II
4	Fase IV: Redacción de Pliegos	0,5 mes desde la finalización de la Fase III
	TOTAL	6 meses

12. FORMA Y PERIODICIDAD DE PAGO.

Los pagos se realizarán al cumplimiento de los siguientes hitos:

	HITO	PLAZO PARCIAL	% importe de adjudicación
1	Fase I: Análisis, Diagnóstico y Trabajos de Campo	2,5 meses desde la formalización del contrato	50%

Código Seguro De Verificación	b+KsbkW+2zJ2ZOmzCc6MZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Muñoz Alfonso	Firmado	04/04/2024 08:23:29
Observaciones	Juan Antonio Gutierrez Bautista	Firmado	03/04/2024 15:03:40
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/b+KsbkW+2zJ2ZOmzCc6MZw==	Página	18/23



2	Fase II: Propuesta de la Nueva Zona Ges, Estudio de Viabilidad Económico-Financiera	1 mes desde la finalización de la Fase I	25 %
3	Fase III: Información Pública	2 meses desde la finalización de la Fase II	15 %
4	Fase IV: Redacción de Pliegos	0,5 mes desde la finalización de la Fase III	10 %
TOTAL		6 meses	100 %

Para el abono de cada hito, el adjudicatario deberá recabar el visto bueno del Responsable de los Trabajos. Los importes estarán afectados de la baja de adjudicación.

13. OBLIGACIONES ADICIONALES DEL CONSULTOR Y ASISTENCIA TECNICA

Cualquier operación necesaria para la realización de los trabajos presupuestados o de las especificaciones del presente Pliego, aún en el caso de no encontrarse mencionada explícitamente, se entenderá incluida entre las obligaciones del Consultor y su coste englobado en el citado presupuesto base de licitación.

Los trabajos que no estén realizados de acuerdo a las especificaciones de este Pliego, serán rechazados, salvo informe favorable del Supervisor de los trabajos, sin derecho a compensación alguna.

Serán de cuenta del Contratista las diversas cargas fiscales derivadas de las disposiciones legales vigentes, las que determine el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. De igual forma correrán de cuenta del Consultor cualquier gasto derivado de la realización de los trabajos especificados, así como la gestión de permisos, licencias, etc.

14. PRESUPUESTO.

El importe base de licitación asciende a la cantidad de **90.000,95 €** (IVA incluido).

Código Seguro De Verificación	b+KsbkW+2zJ2ZOmzCc6MZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Muñoz Alfonso	Firmado	04/04/2024 08:23:29
	Juan Antonio Gutierrez Bautista	Firmado	03/04/2024 15:03:40
Observaciones		Página	19/23
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/b+KsbkW+2zJ2ZOmzCc6MZw==		



15. SISTEMA DE DETERMINACION DEL PRECIO DEL CONTRATO. -

Para el cálculo de los costes empresa se ha seguido el XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería, oficinas de estudios técnicos, inspección, supervisión y control técnico y de calidad, de acuerdo con los perfiles y experiencia exigidos en el pliego, incluyendo gastos de seguridad social y añadiendo a los mismos un porcentaje estimado de gastos generales y beneficio empresarial de un 19%, resultando las cifras que se muestran a continuación:

ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL ESTACIONAMIENTO REGULADO EN SUPERFICIE DE LA CIUDAD DE SEVILLA, ELABORACIÓN DE ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA SU IMPLANTACIÓN					
VALORACIÓN					
Personal AT	Título	Experiencia (*)	Importe	Meses	Total
Director de los Trabajos	Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos o titulación equivalente	≥ 10 proyectos y/o estudios	5.766 €	5	28.830,00 €
Técnico GIS	Licenciado/a en Geografía, Grado en Geografía, Ingeniero/a Técnico Topógrafo, Grado en I. Geomático y Topografía o titulación equivalente	≥ 3 proyectos y/o estudios	4.185 €	1	4.185,00 €
Técnico Economía	Licenciado/a en Económicas, Grado en Administración de Empresas, Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas, Grado en Administración y Dirección de Empresas, Grado en Economía o titulación equivalente	≥ 3 proyectos y/o estudios	4.185 €	1	4.185,00 €
Técnico Jurídico	Licenciado/a en Derecho, Grado en Derecho o titulación equivalente	≥ 3 proyectos y/o estudios	4.185 €	1	4.185,00 €
Operarios de Campo (4 operarios)	--	--	10.560 €	2	21.120,00 €
TOTAL Ejecución Material					62.505,00 €
G.G y B.I. 19 %					11.875,95€
SUBTOTAL					74.380,95 €
IVA 21 %					15.620,00 €
TOTAL					90.000,95 €

(*) Con un periodo de duración mínima de seis meses por proyecto

Código Seguro De Verificación	b+KsbkW+2zJ2ZOmzCc6MZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Muñoz Alfonso	Firmado	04/04/2024 08:23:29
	Juan Antonio Gutierrez Bautista	Firmado	03/04/2024 15:03:40
Observaciones		Página	20/23
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/b+KsbkW+2zJ2ZOmzCc6MZw==		



Conclusión

De acuerdo con lo anterior, se obtienen unas estimaciones de coste que ascienden a 74.380,95€ (IVA excluido) mediante el método de cálculo de costes, por consiguiente y dado que el precio de salida es una cantidad estimada que posteriormente se somete a la libre licitación y dentro de la prudencia administrativa y economía se considera como precio final, la cantidad indicada en el pliego de **90.000,95 €** (IVA incluido).

Sevilla, a la fecha que consta en el pie de firma del presente documento.

El Jefe de Negociado de Oficina Técnica II

Fdo.: Juan A. Gutiérrez Bautista

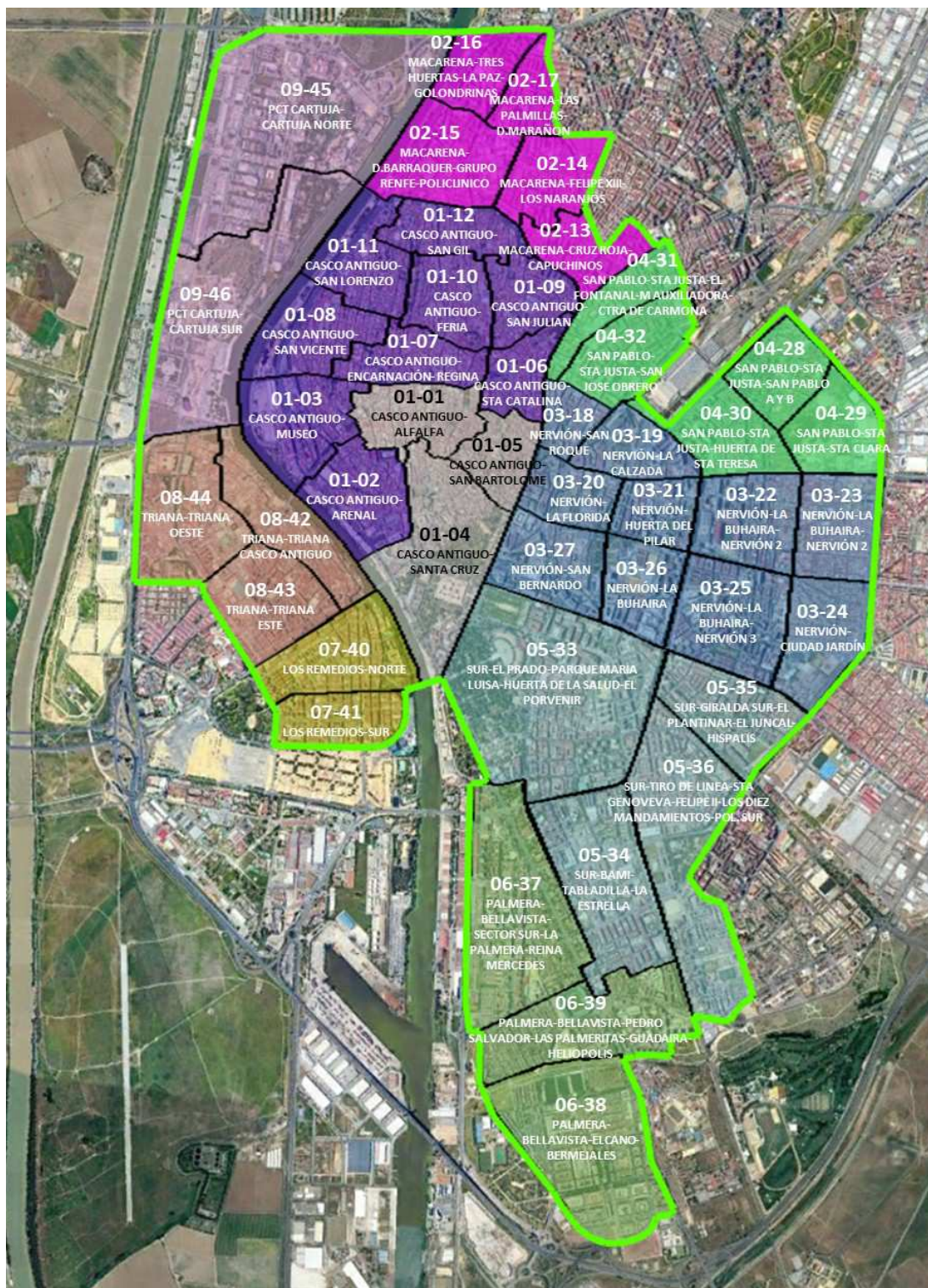
Conforme:


El Jefe del Servicio Técnico de Movilidad.

Fdo. Juan José Muñoz Alfonso.

Código Seguro De Verificación	b+KsbkW+2zJ2ZOmzCc6MZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Muñoz Alfonso	Firmado	04/04/2024 08:23:29
	Juan Antonio Gutierrez Bautista	Firmado	03/04/2024 15:03:40
Observaciones		Página	21/23
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/b+KsbkW+2zJ2ZOmzCc6MZw==		






Código Seguro De Verificación	b+KsbkW+2zJ2ZOmzCc6MzW==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Jose Muñoz Alfonso	Firmado	04/04/2024 08:23:29	
Observaciones	Juan Antonio Gutierrez Bautista	Firmado	03/04/2024 15:03:40	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/b+KsbkW+2zJ2ZOmzCc6MzW==		Página	

El área GES estaría formada por las 46 zonas que se detallan a continuación:

Distrito	ID Zona	Zona (barrio/s)
CASCO ANTIGUO	01-01	Alfalfa*
CASCO ANTIGUO	01-02	Arenal
CASCO ANTIGUO	01-03	Museo
CASCO ANTIGUO	01-04	Santa Cruz*
CASCO ANTIGUO	01-05	San Bartolomé*
CASCO ANTIGUO	01-06	Santa Catalina
CASCO ANTIGUO	01-07	Encarnación-Regina
CASCO ANTIGUO	01-08	San Vicente
CASCO ANTIGUO	01-09	San Julián
CASCO ANTIGUO	01-10	Feria
CASCO ANTIGUO	01-11	San Lorenzo
CASCO ANTIGUO	01-12	San Gil
MACARENA	02-13	Cruz Roja-Capuchinos
MACARENA	02-14	León XIII-Los Naranjos-El Carmen- La Barzola
MACARENA	02-15	Doctor Barraquer- Grupo Renfe-Policlínico
MACARENA	02-16	Tres Huertas-Macarena Cinco-La Paz- Golondrinas
MACARENA	02-17	Las Palmillas -Doctor Marañón-Las Avenidas-El Cerezo
NERVIÓN	03-18	San Roque
NERVIÓN	03-19	La Calzada
NERVIÓN	03-20	La Florida
NERVIÓN	03-21	Huerta del Pilar
NERVIÓN	03-22	La Buhaira- Nervión 1
NERVIÓN	03-23	La Buhaira-Nervión 2
NERVIÓN	03-24	Ciudad Jardín
NERVIÓN	03-25	La Buhaira-Nervión 3
NERVIÓN	03-26	La Buhaira
NERVIÓN	03-27	San Bernardo
SAN PABLO-SANTA JUSTA	04-28	San Pablo A y B
SAN PABLO-SANTA JUSTA	04-29	Santa Clara
SAN PABLO-SANTA JUSTA	04-30	Huerta de Santa Teresa
SAN PABLO-SANTA JUSTA	04-31	El Fontanal-Maria Auxiliadora-Carretera de Carmona
SAN PABLO-SANTA JUSTA	04-32	San José Obrero
SUR	05-33	El Prado-Parque Maria Luisa-Huerta de la Salud-El Porvenir
SUR	05-34	Bami-Tabladilla-La Estrella
SUR	05-35	Giralda Sur-El Plantinar- El Juncal-Híspalis
SUR	05-36	Tiro de Línea- Santa Genoveva- Felipe II- Los diez Mandamientos-Polígono Sur
LA PALMERA-BELLAVISTA	06-37	Sector Sur-La Palmera- Reina Mercedes
LA PALMERA-BELLAVISTA	06-38	El Cano-Bermejales
LA PALMERA-BELLAVISTA	06-39	Pedro Salvador-Las Palmeritas- Guadaira-Heliópolis
LOS REMEDIOS	07-40	Los Remedios Norte
LOS REMEDIOS	07-41	Los Remedios Sur
TRIANA	08-42	Triana Casco Antiguo
TRIANA	08-43	Triana Este
TRIANA	08-44	Triana Oeste
PCT CARTUJA	09-45	Cartuja Norte
PCT CARTUJA	09-46	Cartuja Sur

(*) Zonas peatonales, sin estacionamiento

Código Seguro De Verificación	b+KsbkW+2zJ2ZOmzCc6MZw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Jose Muñoz Alfonso	Firmado	04/04/2024 08:23:29	
Observaciones	Juan Antonio Gutierrez Bautista	Firmado	03/04/2024 15:03:40	
Url De Verificación	Página		23/23	
	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/b+KsbkW+2zJ2ZOmzCc6MZw==			